



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial realizada en el pleno de la Corporación el día 25 de marzo de 2022, el presupuesto municipal del Ayuntamiento de El Romeral (Toledo) para 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	954.811,35 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	782.813,10 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	360.553,10 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	400.060,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	171.998,25 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	171.998,25 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	53.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	53.000,00 €
TOTAL:	1.007.811,35 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.007.811,35 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	889.3000,75 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	479.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	21.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	117.050,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	268.100,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	118.510,60 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	118.510,60 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.007.811,35 €

PLANTILLA DE PERSONAL

La plantilla del Ayuntamiento de El Romeral para el ejercicio de 2022 es la siguiente:

FHCN:

1 Secretario-Interventor (interino).

Funcionario:

1 Auxiliar administrativo.

Laboral:

1 Operario servicios múltiples.

2 Limpieza: (1 vacante).

6 Auxiliar ayuda a domicilio.



Altos cargos:

1 Alcalde.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso- administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Romeral, 27 de abril de 2022.-La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.ºI.-1924